



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

BOLETÍN NÚM. 035

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA 12 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO CELEBRADA EN EL AUDITORIO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, UBICADO EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA TENORIO.

Acuerdo Núm. 739

Se aprueba en lo general la propuesta del Programa Educativo *Currículo del Bachillerato UAS 2024* modalidad escolarizada y opción presencial, presentada por la Dirección General de Escuelas Preparatorias, a partir de los cambios realizados al Plan de estudios 2018, para dar respuesta a la necesidad de actualización del currículo de acuerdo con la Nueva Escuela Mexicana, para su implementación progresiva a partir del ciclo escolar 2024-2025, a solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias, que presenta la Comisión de Asuntos Académicos, de acuerdo con el siguiente dictamen:

H. Consejo Universitario de la
Universidad Autónoma de Sinaloa
Presente. -

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el Programa Educativo **Currículo del Bachillerato UAS 2024 modalidad escolarizada y opción presencial**, propuesto por la *Dirección General de Escuelas Preparatorias*, con el propósito de dar respuesta a la necesidad de actualización del Plan de estudios 2018, en correspondencia con la Nueva Escuela Mexicana, para su implementación progresiva a partir del ciclo escolar 2024-2025, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

- A.** Desde su creación a la fecha, la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) ha desarrollado procesos de diseño, seguimiento y evaluación curricular que han abarcado, de manera consecutiva, los currículos del bachillerato 1978 (unificado), 1982/1984, 1994, 2006, 2009, 2015 y 2018, de la modalidad escolarizada y opción presencial, de manera sistemática y continua.
- B.** El diseño e implementación del Currículo del Bachillerato UAS 2024 tiene como fin alinear nuestro plan y programas de estudio a los principios de la Nueva Escuela Mexicana, conservando la esencia de nuestra tradición e identidad como bachillerato universitario, y de acuerdo con el Modelo Educativo UAS 2022, en correspondencia con el ejercicio de nuestra autonomía.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

- C.** Luego de seis años de aplicación y seguimiento del Plan 2018 escolarizado-presencial y cuatro generaciones de egresados, se detectaron a través del Programa básico de seguimiento y evaluación curricular (Probasec) un conjunto de problemas y deficiencias en su implementación práctica: en la elaboración y operación del horario escolar, en la impartición de la disciplina Actividad física y deporte, en la evaluación del aprendizaje en algunas asignaturas y en los contenidos de diferentes programas, así como, en las relaciones inter y transdisciplinarias; entre los más relevantes, que deben ser atendidos y subsanados en un nuevo diseño curricular.
- D.** El diseño del Currículo del Bachillerato UAS 2024 reconoce como referentes principales para su elaboración los siguientes documentos:
- Ley General de Educación.
 - Documentos oficiales normativos y programáticos de la Nueva Escuela Mexicana para la educación de tipo Media Superior.
 - Modelo Educativo UAS 2022.
 - Currículo del Bachillerato UAS 2018 y los reportes e informes del Probasec.
- E.** La Nueva Escuela Mexicana se articula en torno a seis prioridades, a saber:
- Educación para todos.
 - Educación de excelencia para aprendizajes significativos.
 - Maestros como agentes de la transformación educativa.
 - Entornos educativos seguros y de sana convivencia.
 - Deportes para todos.
 - Rectoría del Estado en la educación y consenso social.

En ella se reconocen como principios que sustentan la educación en valores, humanista, inclusiva, de generación de aprendizajes significativos, de equidad y de amplia cobertura, entre otras características que han sido precisamente el sello que la UAS históricamente les ha impreso a sus procesos formativos. En consecuencia, la UAS refrenda su compromiso absoluto con la política pública federal expresada en la Nueva Escuela Mexicana, a partir de una política institucional de cobertura universal para el Nivel Medio Superior, esto es, 100% de admisión a todos los aspirantes de este nivel.

- F.** La UAS actualizó recientemente su modelo educativo, denominado Modelo Educativo UAS 2022, que consta de los siguientes componentes: modelo pedagógico, modelo académico, modelo curricular, modelo de formación de los estudiantes y modelo de formación y actualización de docentes; todos ellos interrelacionados de forma sistémica y jerárquica, que se operan y concretan en los diferentes niveles institucionales, hasta el grupo de clase.

Este modelo está centrado en el alumno y el aprendizaje con un enfoque humanista y constructivista. En este enfoque, el alumno es visto como sujeto de su propio aprendizaje y de su desarrollo personal, al destacar el papel activo que desempeña en la mediación social del proceso de enseñanza-aprendizaje.



Este modelo fue ampliamente discutido y socializado con la comunidad universitaria, a través de foros convocados al efecto, donde se enriqueció con los aportes de la consulta realizada.

El Modelo Educativo UAS 2022 nos brinda un marco institucional idóneo y actualizado para el diseño e implementación del Currículo del Bachillerato UAS 2024, al delimitarnos las líneas de acción y las coordenadas para un programa de acompañamiento personalizado a los estudiantes con el propósito de abatir la reprobación y el abandono escolar, garantizando de esta manera un trayecto de ingreso, permanencia y egreso exitoso; con los servicios de apoyo educativo que se brindan.

- G. De acuerdo con la Nueva Escuela Mexicana, con el recientemente actualizado Modelo Educativo UAS 2022 y los resultados obtenidos del Programa básico de seguimiento y evaluación curricular realizado al Currículo del Bachillerato UAS 2018, se considera necesario proponer al H. Consejo Universitario el Currículo del Bachillerato UAS 2024, modalidad escolarizada y opción presencial, orientado a los principios y prioridades de la Nueva Escuela Mexicana, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1° Que la Universidad Autónoma de Sinaloa está comprometida en ofrecer un Sistema de Educación Media Superior de calidad, orientado a satisfacer las necesidades de desarrollo social, científico, tecnológico, económico, cultural y humano que requieren el estado de Sinaloa y la nación; así mismo, atender la demanda de ingreso con equidad e inclusión.
- 2° A tales fines, integran el currículum del bachillerato los siguientes elementos:
 - El componente de formación fundamental (currículum fundamental).
 - El componente de formación fundamental extendido obligatorio.
 - El componente de formación fundamental extendido optativo.
 - El componente de formación ampliado (currículum ampliado).
 - Los servicios de apoyo educativo.

El diseño curricular se desarrolla en dos etapas, la primera: elaboración del mapa curricular 2024 que determine y garantice el espacio de mediación docente que corresponde a los diferentes recursos *sociocognitivos*, áreas de conocimiento, *currículum extendido* obligatorio y optativo y *currículum ampliado*, y las respectivas unidades de aprendizaje curricular (UAC) que los integran; así como, la determinación de los servicios de apoyo educativo que lo complementan; y la segunda: la elaboración de los programas de las UAC que conforman el mapa curricular sobre la base de los conceptos de *aprendizaje de trayectoria* y *progresión* que sintetizan esta concepción curricular.

- 3° Que el **currículum fundamental** está conformado por los *recursos sociocognitivos*: Lengua y comunicación, Pensamiento matemático, Conciencia histórica y Cultura digital; y las *áreas de conocimiento*: Ciencias sociales, Humanidades y Ciencias naturales, experimentales y



tecnología. Todas las UAC correspondientes a recursos *sociocognitivos* y áreas de conocimiento del *currículum fundamental* de la SEP están incorporadas al mapa curricular del bachillerato UAS 2024.

- 4° Que este se complementa con el **currículum fundamental extendido obligatorio** conformado por: Laboratorio de investigación social, Temas selectos de matemáticas I, II y III, Pensamiento computacional y Pensamiento literario I y II. Las UAC: Taller de ciencias I y II y Espacio y sociedad de Ciencias naturales, experimentales y tecnología, sus temas serán incorporados a las UAC de esta área del *currículum fundamental*, puesto que se dispone de horas de clase que permiten su inclusión.
- 5° Que en lo que respecta al componente de **formación fundamental extendido optativo** se brindan tres fases de preparación específica (Ciencias físico-matemáticas, Ciencias químico-biológicas y Ciencias sociales y humanidades) con cuatro UAC (18 horas clase semanales en conjunto) cada una, en los semestres V y VI respectivamente. Estas fases contribuyen a la profundización en contenidos necesarios para incorporarse a estudios superiores y constituye un elemento de flexibilidad curricular, de carácter propedéutico, para el nivel profesional.
- 6° Que el **currículum ampliado** está conformado por los recursos y ámbitos de la formación *socioemocional*, los cuales se refieren a las acciones que deberán realizarse en el aula, escuela y comunidad a lo largo del trayecto formativo para propiciar cambios en las comunidades escolares, fomentando la participación del estudiantado en acciones positivas para transformar su grupo, escuela y comunidad.

Los recursos *socioemocionales* están conformados por tres ejes directrices:

- Responsabilidad social.
- Cuidado físico-corporal.
- Bienestar emocional afectivo.

y se desarrollan en cinco ámbitos:

- Práctica y colaboración ciudadana.
- Educación para la salud.
- Educación integral en sexualidad y género.
- Actividades físicas y deportivas.
- Actividades artísticas y culturales.

con el fin de formar ciudadanos responsables, honestos, comprometidos con el bienestar personal (físico, mental y emocional) y social.

- 7° Que el **currículum ampliado** está integrado por: Formación *socioemocional* I, II, III y IV (ubicadas en los semestres primero al cuarto) con 1 hora semanal de mediación docente (16 horas semestre y 4 horas de estudio independiente, para un total de 20 horas al semestre) y 2 créditos cada una, en conjunto 80 horas y 8 créditos, que abordan los ámbitos: Práctica y colaboración ciudadana, Educación para la salud y Educación integral en sexualidad y género.

Además, los programas cocurriculares:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

- Servicio social estudiantil, concebido como una estrategia educativa que fortalece la formación académica y promueve a su vez el compromiso social y la participación comunitaria de los estudiantes, con una duración de 100 horas y un reconocimiento de 10 créditos, en los semestres V y VI.
- Programa de actividades físicas y deportivas y Programa de actividades artísticas y culturales que se brindan de forma optativa en los seis semestres del plan de estudios.

Desde el ingreso y durante toda la trayectoria escolar se promoverán las actividades de cultura física y deportes, como promoción de estilos de vida saludable hasta la competición deportiva; así mismo, las actividades artísticas y culturales para fomentar la sensibilidad y apreciación por la cultura y las artes, como parte de la formación integral, estas actividades con carácter cocurricular.

- 8° Que el **currículum ampliado**, puede ser implementado a través de programas curriculares o cocurriculares, brinda una contribución relevante a la formación de los estudiantes, en el caso de los programas cocurriculares se realizan en horario alterno al bloque del horario de clases (sea este matutino o vespertino).

En el caso de los programas de Actividades físicas y deportivas y Actividades artísticas y culturales no contamos actualmente con las condiciones necesarias para su implementación con carácter obligatorio en nuestra red de 103 planteles de bachillerato, por carecer en algunos de instalaciones adecuadas y suficientes, por no contar en otros con entrenadores (o promotores) deportivos o instructores de arte, por no contar con condiciones de seguridad para su realización, ni disponer de tiempo efectivo para su realización en el horario de clase y la imposibilidad de desarrollarlo en el turno contrario, entre otros limitantes.

- 9° Que el **currículum ampliado** no será objeto de calificación y no se verá reflejado en el kárdex, pero será considerado en la evaluación cualitativa integral (diagnóstica y formativa) del estudiante la que se expresa en los siguientes documentos:
- **Constancia de haber cursado Formación socioemocional**, que se expedirá al término del cuarto semestre con un total de 80 horas y un reconocimiento de 8 créditos, otorgada por la Unidad Académica Preparatoria con la firma del director y el encargado del programa.
 - **Constancia de haber realizado el Servicio social estudiantil**, que se expedirá al término del sexto semestre con un total de 100 horas y un reconocimiento de 10 créditos, otorgada por la Unidad Académica Preparatoria con la firma del director y el encargado del programa.
 - **Constancias de participación en Actividades físicas y deportivas y/o en Actividades artísticas y culturales**, durante su trayectoria escolar en el bachillerato, si acredita un mínimo de 100 horas y donde se describa la actividad realizada, con un reconocimiento de 10 créditos, será otorgada por la Unidad Académica Preparatoria con



la firma del director y el entrenador deportivo o el instructor de arte, en el momento que cumpla los requisitos exigidos.

- 10° Que los **Servicios de apoyo educativo** serán independientes de las UAC del componente *socioemocional* (currículum ampliado) y están integrados por el Programa institucional de tutorías (PIT), el Programa de Orientación Educativa (OE) y el Programa de atención a la diversidad (ADIUAS). En cuanto a servicios de acompañamiento y apoyo personalizados a los estudiantes y al no ser considerados UAC, no serán objeto de evaluación.
- 11° Que la **Orientación Educativa** dispondrá de 1 hora semanal departamental (fuera del horario de clase) en los semestres I al IV para brindar apoyo personalizado a los estudiantes que lo necesiten y en los semestres V y VI será de 2 horas semanales. Además, el orientador educativo atenderá la Formación socioemocional I, II, III y IV del currículum ampliado, que compartirá algunas sesiones de clase con el tutor asignado al grupo.
- 12° Que el **Programa institucional de Tutorías** incluye la programación de las tutorías grupales (una hora al mes) y diferentes acciones de acompañamiento personalizado a los estudiantes, cada grupo cuenta con un docente responsable de tutorías.
- 13° Que como consecuencia de la reforma a la Ley General de Educación en cuanto a la obligatoriedad de los estudios de este nivel y de las normas para la equidad e inclusión educativa, la demanda del bachillerato de la UAS se ha incrementado y con ello la diversidad y cantidad de alumnos con necesidades educativas especiales, por lo que resulta necesario fortalecer en cada plantel el **Programa de atención a la diversidad** (ADIUAS), a través de un diagnóstico certero y oportuno y acciones efectivas de acompañamiento, para que dé respuesta a este reto, en coordinación con el PIT y la OE.
- 14° Que con la finalidad de coadyuvar en la formación integral de los alumnos se da continuidad en el presente planteamiento curricular al *Modelo de Emprendedores de la Educación Media Superior* (MEEMS), para fomentar la cultura emprendedora en nuestros estudiantes; a través de la generación de proyectos de emprendimiento transversales. En esta estrategia convergen diferentes disciplinas desde los primeros años hasta su culminación en tercer grado con el soporte de las UAC *Economía, empresa y sociedad* y *Elementos básicos de administración*.
- 15° Que el cálculo de horas y créditos en el mapa curricular, la integración de las UAC implica la asignación de horas y créditos académicos, a tales efectos se tomará en cuenta el *Acuerdo Secretarial 445*, por el que se conceptualizan y definen las diversas modalidades de la Educación Media Superior. De acuerdo con su artículo segundo, fracción III, para un bachillerato de modalidad escolarizada y opción presencial, las horas de mediación docente (actividades de aprendizaje frente a docente) deben representar un porcentaje mínimo del 80% y las horas de estudio independiente un porcentaje del 20%.

Para calcular las horas y porcentos que estas representan en cada UAC, se procede de la siguiente forma:



- 1) Se establece el número total de horas de formación de la UAC.
- 2) Del total de horas de la UAC, se calcula el porcentaje de horas de mediación docente.
- 3) Del total de horas de la UAC, se calcula el porcentaje de horas de estudio independiente.

En cuanto a la asignación de créditos, de acuerdo con la norma 6 del *Marco Mexicano de Cualificaciones (MMC 2014)* y el Sistema de Asignación, Acumulación y Transferencia de créditos académicos (SAATCA) 2014-2015, DG AIR 2014: cada crédito académico será equivalente a los resultados de aprendizaje adquiridos en cuando menos un estimado de *diez horas de formación* en el aula (docencia), de formación adquirida en trabajo profesional, de campo o práctico supervisado (práctica) o de formación derivada de estudio independiente (independiente).

En nuestro caso las *horas totales de formación* (HT) se conforman por horas docentes (HD) en el aula frente al docente y por las horas de estudio independiente (HI).

La siguiente tabla presenta las horas y créditos de las diferentes UAC que integran el mapa curricular:

UAC	SEMANA			SEMESTRE			CRÉDITOS
	HD	HI	HT	HD	HI	HT	
Tipo A	1	0.25	1.25	16	4	20	2
Tipo B	3	0.75	3.75	48	12	60	6
Tipo C	4	1	5	64	16	80	8
Tipo D	5	1.25	6.25	80	20	100	10

UAC Tipo A: una hora semanal de clase, 16 horas al semestre (4 UAC).

UAC Tipo B: tres horas semanales de clase, 48 horas al semestre (34 UAC).

UAC Tipo C: cuatro horas semanales de clase, 64 horas al semestre (4 UAC).

UAC Tipo D: cinco horas semanales de clase, 80 horas al semestre (23 UAC).

Para el bachillerato escolarizado presencial (6 semestres de duración) se ha establecido un rango mínimo-máximo de horas de formación total y créditos de la siguiente manera: 2700 horas (270 créditos) – 4500 horas (450 créditos), las horas y créditos de este plan 2024 se encuentran dentro de este rango (ver resolutivo 2 del dictamen).

16° Que el Plan 2024 del bachillerato escolarizado-presencial es un *currículo semiflexible* de acuerdo con el Modelo Educativo UAS 2022 en cuanto a: uno de sus componentes es el *currículum extendido optativo* que ofrece tres fases de preparación específica a seleccionar una de acuerdo con sus intereses y expectativas de continuación de estudios profesionales; a su vez, el *currículum ampliado* brinda de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

manera cocurricular opciones de actividades físicas y deportivas y/o actividades artísticas y culturales. También dispone de los mecanismos para acreditar por *examen de suficiencia* las UAC que el estudiante solicite presentar a través de esta modalidad, especialmente, en *Inglés* y *Cultura digital*, de manera que pueda reducir el horario de clases presencial o la duración del tiempo para cursar el bachillerato hasta en cuatro o cinco semestres.

Otra dimensión de la flexibilidad curricular es la posibilidad de la actualización permanente de los programas de las UAC como resultado del Probasec, en el ejercicio de nuestra autonomía; así como, la *autonomía didáctica* de los docentes para contextualizar la planeación y evaluación de los aprendizajes, considerando las condiciones de los alumnos, la escuela y la comunidad.

17° Que el bachillerato de la UAS plantea mecanismos para la portabilidad de estudios y de libre acceso a los estudiantes de NMS de otras instituciones, solo bajo la condición de existir espacios para su atención, además de llevar a cabo un proceso de validación y equivalencia de las materias contempladas entre los planes de estudio de procedencia y el bachillerato de la UAS. Este procedimiento se lleva a cabo por la Secretaría General en coordinación con la DGEP.

18° Que los docentes y equipos directivos de las unidades académicas del bachillerato y de la DGEP continuarán su formación y actualización para dar respuesta a las exigencias del nuevo Currículo del Bachillerato UAS 2024, modalidad escolarizada y opción presencial, ya sea a través de programas propios de la universidad u otros ofrecidos por la SEP, ANUIES u otras instituciones.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. - Es de aprobarse y se aprueba en lo general la propuesta del Programa Educativo ***Currículo del Bachillerato UAS 2024 modalidad escolarizada y opción presencial***, presentada por la Dirección General de Escuelas Preparatorias, a partir de los cambios realizados al Plan de estudios 2018, para dar respuesta a la necesidad de actualización del currículo de acuerdo con la Nueva Escuela Mexicana, para su implementación progresiva a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Segundo. - Se establece que el Plan de estudios es el siguiente:



Currículo del Bachillerato UAS 2024 modalidad escolarizada y opción presencial			
Unidades de aprendizaje curricular (UAC)	Horas*		Créditos
	Semana	semestre	
Semestre I			
Lengua y comunicación I	3	48	6
Inglés I	3	48	6
Pensamiento matemático I	4	64	8
Cultura digital I	3	48	6
Laboratorio de investigación social	3	48	6
La materia y sus interacciones	5	80	10
Organismos: estructuras y procesos	5	80	10
Humanidades I	3	48	6
Formación socioemocional I	1	16	2
Subtotal	30	480	60
Semestre II			
Lengua y comunicación II	3	48	6
Inglés II	3	48	6
Pensamiento matemático II	4	64	8
Cultura digital II	3	48	6
Conciencia histórica I	3	48	6
Reacciones químicas	5	80	10
Herencia y evolución biológica	5	80	10
Humanidades II	3	48	6
Formación socioemocional II	1	16	2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

Subtotal	30	480	60
Semestre III			
Lengua y comunicación III	4	64	8
Inglés III	3	48	6
Pensamiento matemático III	5	80	10
Cultura digital III	3	48	6
Conciencia histórica II	3	48	6
Ciencias sociales I	3	48	6
Conservación de la energía	5	80	10
Humanidades III	3	48	6
Formación socioemocional III	1	16	2
Subtotal	30	480	60
Semestre IV			
Lengua y comunicación IV	4	64	8
Inglés IV	3	48	6
Temas selectos de Matemáticas I	5	80	10
Pensamiento computacional	3	48	6
Conciencia histórica III	3	48	6
Ciencias sociales II	3	48	6
La energía en los procesos de la vida diaria	5	80	10
Humanidades IV	3	48	6
Formación socioemocional IV	1	16	2
Subtotal	30	480	60
Semestre V			
Lengua y comunicación V	4	64	8
Inglés V	3	48	6
Temas selectos de Matemáticas II	5	80	10
Pensamiento computacional	3	48	6
Conciencia histórica IV	3	48	6
Ciencias sociales III	3	48	6
La energía en los procesos de la vida diaria	5	80	10
Humanidades V	3	48	6
Formación socioemocional V	1	16	2
Subtotal	30	480	60
Semestre VI			
Lengua y comunicación VI	4	64	8
Inglés VI	3	48	6
Temas selectos de Matemáticas III	5	80	10
Pensamiento computacional	3	48	6
Conciencia histórica V	3	48	6
Ciencias sociales IV	3	48	6
La energía en los procesos de la vida diaria	5	80	10
Humanidades VI	3	48	6
Formación socioemocional VI	1	16	2
Subtotal	30	480	60



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. Consejo Universitario

Semestre V			
TROCO COMÚN			
Temas selectos de Matemáticas II	3	48	6
Economía, empresa y sociedad	3	48	6
Ciencias de la salud	3	48	6
Pensamiento literario I	3	48	6
FASE CIENCIAS FÍSICO - MATEMÁTICAS			
Cálculo I	5	80	10
Temas selectos de Mecánica	5	80	10
Electromagnetismo	5	80	10
Dibujo I	3	48	6
FASE CIENCIAS QUÍMICO - BIOLÓGICAS			
Cálculo I	5	80	10
Electricidad y Óptica	5	80	10
Temas selectos de Química I	5	80	10
Temas selectos de Biología I	3	48	6
FASE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES			
Hombre, sociedad y cultura	5	80	10
Psicología del desarrollo humano I	5	80	10
Problemas internacionales actuales	5	80	10
Elementos de Sociología	3	48	6
Subtotal	30	480	60



Semestre VI			
TROCO COMÚN			
Temas selectos de Matemáticas III	3	48	6
Elementos básicos de administración	3	48	6
Ecosistemas y desarrollo sostenible	3	48	6
Pensamiento literario II	3	48	6
FASE CIENCIAS FÍSICO - MATEMÁTICAS			
Cálculo II	5	80	10
Propiedades de la materia	5	80	10
Óptica	5	80	10
Dibujo II	3	48	6
FASE CIENCIAS QUÍMICO - BIOLÓGICAS			
Cálculo II	5	80	10
Propiedades de la materia	5	80	10
Temas selectos de Química II	5	80	10
Temas selectos de Biología II	3	48	6
FASE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES			
Comunicación y medios masivos	5	80	10
Psicología del desarrollo humano II	5	80	10
Elementos de Derecho	5	80	10
Apreciación de las artes	3	48	6
Subtotal	30	480	60
Subtotal general		2880	360
Servicio social estudiantil (semestres V y VI)		100	10
TOTAL		2980	370



* (HD) Horas de estudio frente a docente (horas-clase).

Si a las 2880 horas de mediación docente (horas frente a docente) añadimos las 720 de estudio independiente y las 100 horas de Servicio social estudiantil, tendremos un total de 3700 horas de formación y un reconocimiento de 370 créditos mínimo.

Además, puede tener adicionalmente:

- **Acreditada** las **Actividades físicas y deportivas** a través de constancia oficial, con reconocimiento de 100 horas y 10 créditos.
 - **Acreditada** las **Actividades artísticas y culturales** a través de constancia oficial, con reconocimiento de 100 horas y 10 créditos.
- Alcanzando así, hasta un máximo de 390 créditos.

Tercero. - Es requisito para obtener el certificado del bachillerato universitario haber aprobado las 48 unidades de aprendizaje curricular (UAC) que son objeto de calificación, correspondientes al *currículum fundamental* y al *currículum extendido obligatorio y optativo*.

Cuarto. - Se mandata a la DGEP, a los Colegios Regionales del Bachillerato y a las Unidades Académicas de Preparatoria que tomen las medidas organizativas y de formación del personal docente y directivo para dar cumplimiento a las orientaciones del planteamiento curricular acordado y así garantizar su implementación exitosa.

Quinto. - La DGEP fortalecerá el programa de seguimiento y evaluación permanente del Currículo del Bachillerato UAS 2024 (Probasec), a fin de actualizar de manera pertinente su plan de estudios e incorporar las nuevas tendencias que en este nivel se susciten en el país.

Sexto. - Cubierto los aspectos normativos planteados en su Plan de estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la Institución expedirá el **Certificado de Bachillerato Universitario**. ATENTAMENTE. "SURSUM VERSUS". Culiacán Rosales, Sinaloa; a 09 de abril de 2024. H. Comisión de Asuntos Académicos. Dr. Eusiel Rubio Castro. Presidente. MC. Anibal Israel Arana Medina, Secretario. MC. Julio César Mendoza Sánchez, Vocal. MC. Héctor Sigifredo López Tapia, Vocal. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal. Dr. Candelario Ortiz Bueno, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario

ATENTAMENTE

"Sursum Versus"

Culiacán Rosales, Sin., a 12 de abril de 2024

DR. CANDELARIO ORTIZ BUENO
SRIO. GENERAL Y SRIO. DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO